

### REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

# Bogotá D. C., dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación 11001-33-43-060-2018-00415-00
Demandantes Rodolfo Avellaneda Ríos y otros
Demandado Nación – Fiscalía General de la Nación
Providencia Fija fecha y hora para audiencia inicial

#### 1. ANTECEDENTES

Una vez notificado el demandado, vencido el término de traslado de la demanda con contestación y fijadas las excepciones.

#### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería al apoderado de la entidad demandada.

## 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener como apoderado de la NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al abogado CARLOS ALBERTO RAMOS GARZÓN, titular de la C.C.80.901.561 y de la T.P. 240.978, bajo los términos del poder y anexos obrantes a folios 89 a 193 y 122......

NOTIFÍOUESE Y CHIMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 34 del DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNAN PUENTES ROJAS Secretario